**PROGRAMA DE TRABAJO Y LISTA DE TAREAS DEL COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)**

## TAREA N.º 18

*Descripción:*Establecer las esferas de normalización pertinentes para el intercambio de datos legibles por máquina sobre la base de proyectos previstos por órganos como las Oficinas de la Cooperación Pentalateral, las Cinco Oficinas de Marcas (TM5), el Foro *Industrial Design 5* (ID5), la ISO, la CEI y otros órganos conocidos dedicados al establecimiento de normas en esta rama de actividad.

*Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:  
La Oficina Internacional ha sido designada responsable de la Tarea.

*Medidas previstas*:  
La Oficina Internacional debe coordinar la presentación de informes sobre los avances en materia de normalización o presentación de propuestas al CWS, según las necesidades.

*Observaciones*:

1. La Tarea N.º 18 es una tarea de actividad constante y carácter informativo (véase el párrafo 122 del documento CWS/4BIS/16).
2. En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS revisó la descripción de la Tarea N.º 18 e incluyó dos nuevas referencias, a saber, el grupo de las Cinco Oficinas de Marcas (TM5) y el Foro *Industrial Design 5* (ID5) (véase el párrafo 122 del documento CWS/4bis/16).
3. En su quinta sesión, el CWS creó la nueva Tarea N.° 56 relativa a la comunicación entre máquinas.

## TAREA N.º 23

1. *Descripción*:   
Supervisar la inclusión, en las bases de datos, de información sobre la entrada y, si procede, la no entrada en la fase nacional (regional) de solicitudes internacionales PCT publicadas.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:   
La Oficina Internacional ha sido designada responsable de la Tarea.

3. *Medidas previstas*:

1. Se solicita a la Oficina Internacional que presente, cada dos años, un informe sobre la marcha de la labor en las reuniones del CWS.
2. Está prevista la presentación de un nuevo informe en la octava sesión del CWS, que se celebrará en 2020.

4. *Observaciones*:

1. La Tarea N.º 23 es una tarea de actividad constante y carácter informativo (véase el párrafo 122 del documento CWS/4BIS/16).
2. En su sexta sesión, el CWS tomó nota de los informes sobre la marcha de la labor presentados por la Oficina Europea de Patentes (OEP) y la Oficina Internacional. Asimismo, el Comité acordó dar por concluida la Tarea N.° 23 en 2020 (véanse los párrafos 179 a 182 del documento CWS/6/34).

TAREA N.º 24

1. *Descripción*:   
Compilar y publicar informes técnicos anuales sobre las actividades de los miembros del CWS (ATR/PI, ATR/TM, ATR/ID) relativas a información en materia de patentes, marcas y diseños industriales.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:   
La Oficina Internacional ha sido designada responsable de la Tarea.

3. *Medidas previstas*:   
a) La Oficina Internacional debe recabar la información preparada anualmente por las oficinas de PI sobre sus actividades de información en materia de patentes, marcas y diseños industriales, y posteriormente publicar los informes técnicos anuales en el [espacio wiki de los informes técnicos anuales](https://www3.wipo.int/confluence/display/ATR) de la OMPI.

b) La Oficina Internacional debe compilar las estadísticas relativas a los informes técnicos anuales presentados e informar al respecto al CWS en su séptima sesión.

c) Se alienta a las oficinas de PI a que presenten los datos relativos a sus oficinas, aunque faciliten únicamente un enlace a los sitios web en los que se encuentren dichos datos.

4. *Observaciones*:

a) La Tarea N.º 24 es una tarea de actividad constante y carácter informativo (véase el párrafo 122 del documento CWS/4BIS/16).

b) En su primera sesión, el CWS aprobó los contenidos recomendados revisados de los informes técnicos anuales sobre actividades de información en materia de patentes, marcas y diseños industriales tal y como se reproducen en los Anexos I, II y III del documento CWS/1/8, respectivamente. Dichos contenidos revisados han sido utilizados desde el año 2014 (esto es, desde la publicación de los informes técnicos anuales/2013) (véanse los párrafos 47 a 49 del documento CWS/1/10).

c) En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS tomó nota del informe verbal sobre los informes técnicos anuales que se presentaron para el año 2014 (véase el párrafo 110 del documento CWS/4BIS/16).

d) En el espacio Wiki de los informes técnicos anuales (<https://www3.wipo.int/confluence/display/ATR/Annual+Technical+Reports+Home>) puede encontrarse información detallada sobre los informes técnicos anuales y los ejemplares de la colección de informes técnicos anuales facilitados por las oficinas de PI en formato electrónico, desde 1998 hasta la fecha.

e) En su quinta sesión, el CWS tomó nota de un informe sobre la marcha de la labor correspondiente a la Tarea N.° 24 (véase el documento CWS/5/18).

f) En su sexta sesión, el CWS tomó nota de un informe oral sobre la marcha de la labor correspondiente a la Tarea N.° 24 (véanse los párrafos 183 y 184 del documento CWS/6/34).

## TAREA N.º 33

1. *Descripción*: Revisión continua de normas técnicas de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:   
La Oficina Internacional ha sido designada responsable de la Tarea. El CWS examinará además la posibilidad de nombrar responsables de tareas en función de las necesidades específicas de revisión de las normas técnicas.

3. *Medidas previstas*:   
La revisión de las normas técnicas se considera una actividad en curso. Con el fin de acelerar dicho proceso, la Secretaría podrá transmitir directamente al responsable del Equipo Técnico en cuestión las solicitudes de revisión recibidas, o someter previamente la solicitud de revisión a la consideración del CWS en su próxima sesión. En este último caso, el CWS podrá decidir si aprueba la revisión solicitada, si crea una nueva tarea o si toma cualquier otra medida que considere oportuna. La Secretaría informará al CWS en su próxima sesión de toda solicitud de revisión que haya transmitido directamente a un Equipo Técnico. Cuando sea necesario transmitir una solicitud de revisión de una determinada norma directamente a un Responsable de Equipo Técnico, en la medida de lo posible, el Equipo Técnico empezará su labor de inmediato; de lo contrario, el responsable del Equipo Técnico someterá la solicitud de revisión a la consideración del CWS en su próxima sesión (véanse el documento CWS/1/9 y el párrafo 53 del documento CWS/1/10).

4. *Observaciones*:

a) La Tarea N.º 33 es una tarea de actividad constante y carácter informativo (véase el párrafo 122 del documento CWS/4BIS/16).

b) En su tercera sesión, el CWS tomó nota de que en una futura revisión de la Norma ST.9 se podría ampliar el alcance del segundo párrafo de la entrada revisada sobre el CCP del Glosario de términos relativos a información y documentación en materia de propiedad industrial (el Glosario), publicado en la Parte 8.1 del Manual de la OMPI, relativa a la ampliación del CCP de medicamentos para uso pediátrico, si se considerara necesario (véase el párrafo 28 del documento CWS/3/14).

c) En su tercera sesión, el CWS, a partir de una propuesta relativa al CCP presentada por la Oficina Alemana de Patentes y Marcas, aprobó una revisión de la Norma ST.9 de la OMPI y la revisión de la entrada relativa al CCP en el Glosario. (véanse el documento CWS/3/3 y los párrafos 23 a 27 del documento CWS/3/14).

d) En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS aprobó la revisión de la Norma ST.60 de la OMPI (véanse los párrafos 60 a 65 del documento CWS/4BIS/16).

e) En su sexta sesión, el CWS examinó una propuesta de revisión de la Norma ST.60 de la OMPI (véase el documento CWS/6/20), y un informe sobre los formatos de fecha recomendados en diversas normas técnicas de la OMPI (véase el documento CWS/6/21). El CWS aprobó las revisiones propuestas de la Norma ST.60 y acordó mantener sin cambios los formatos de fecha (véanse los párrafos 129, 130 y 133 a 135 del documento CWS/6/34).

## TAREA N.º 33/3

1. *Descripción*: Revisión en curso de la Norma ST.3 de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:   
La Oficina Internacional ha sido designada responsable de la Tarea.

3. *Medidas previstas*:

a) La revisión de la Norma ST.3 de la OMPI es una actividad en curso. Con el fin de acelerar el proceso de revisión, la Oficina Internacional debe seguir el procedimiento específico aprobado en la undécima reunión del SDWG (véase el párrafo 35 del documento [SCIT/SDWG/11/14](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=130664)).

b) La Oficina Internacional preparará y distribuirá un proyecto de modificación de la Norma ST.3 de la OMPI en el que se incorporará el código de dos letras “EU” para su consulta con arreglo al procedimiento de revisión establecido.

c) La Oficina Internacional presentará una propuesta para armonizar la Norma ST.3 de la OMPI con la base de datos terminológica de las Naciones Unidas (UNTERM), con algunas excepciones basadas en la práctica establecida por la Oficina Internacional. Además, la Oficina Internacional presentará para el examen del CWS en su séptima sesión, una propuesta para modificar el procedimiento simplificado de revisión de la Norma ST.3 de la OMPI.

4. *Observaciones*:

a) La Tarea N.º 33/3 es una tarea de actividad constante y carácter informativo (véase el párrafo 122 del documento CWS/4BIS/16).

b) Sobre la base del cambio en la Plataforma de navegación en línea de la ISO, publicado por la Agencia de Mantenimiento de la Norma Internacional ISO 3166, la Oficina Internacional cambió el nombre de país “Cape Verde” a “Cabo Verde” (nombre en inglés) y de “Cap-Vert” a “Cabo Verde” (nombre en francés) en el Anexo A de la Norma ST.3 de la OMPI; el código de dos letras, CV, y el nombre en español (Cabo Verde) no experimentaron cambios. El 5 de marzo de 2014, la Oficina Internacional informó de tales cambios a las oficinas de PI y al CWS.

c) En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS aprobó la revisión de la Norma ST.3 de la OMPI por la cual se añade el nuevo código de dos letras “XX”, y tomó nota de la revisión de la ST.3 por la cual se añade el nuevo código de dos letras “XV” para el Instituto de Patentes de Visegrado (VPI) y se cambia el nombre de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) por el de Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) (véanse los párrafos 94 a 98 del documento CWS/4BIS/16).

d) En su sexta sesión, el CWS tomó nota de la información relativa a la revisión de la Norma ST.3 de la OMPI (véase el documento CWS/6/5).

5. *Propuesta:*El documento CWS/7/2 contiene una propuesta de revisión de la Norma ST.3 de la OMPI y el procedimiento simplificado de dicha revisión.

## TAREA N.º 38

1. *Descripción*: Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.36 de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*: Oficina Internacional / Equipo Técnico de la Norma ST.36.

3. *Medidas previstas*:

a) La tarea es de carácter continuo (véase el párrafo 191 del documento [CWS/6/34](https://www.wipo.int/edocs/mdocs/cws/es/cws_6/cws_6_34.pdf)).

b) El responsable del Equipo Técnico informará al CWS, en su próxima sesión, acerca de toda revisión de la Norma ST.36 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico (véase el párrafo 4.a), *infra*).

4. *Observaciones*:

a) Como medida para garantizar un mantenimiento continuo de la Norma ST.36 de la OMPI:

i. toda propuesta de revisión de la Norma ST.36 de la OMPI presentada a la Secretaría se transmitirá directamente al Equipo Técnico de la Norma ST.36 para su examen y aprobación;

ii. el Equipo Técnico de la Norma ST.36 estará autorizado provisionalmente a aprobar revisiones de la Norma ST.36 de la OMPI;

iii. las propuestas de revisión de la Norma ST.36 de la OMPI se someterán a la consideración del CWS cuando susciten polémica, es decir, cuando no sea posible lograr el consenso entre los miembros del Equipo Técnico de la Norma ST.36; y

iv. el responsable del Equipo Técnico de la Norma ST.36 informará al CWS, en su próxima sesión, acerca de toda revisión de la Norma ST.36 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico (véanse los párrafos 58 y 60 del documento SCIT/SDWG/8/14, los párrafos 52 y 53 del documento CWS/1/10, y los párrafos 73 y 74 del documento CWS/3/14).

b) En su segunda sesión, el CWS aprobó el Plan para la elaboración de normas técnicas de la OMPI relativas al lenguaje extensible de marcado (XML), (véase el documento CWS/2/4 y los párrafos 17 a 19 del documento CWS/2/14).

## TAREA N.º 39

1. *Descripción*: Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.66 de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*: Oficina Internacional en colaboración con la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) / Equipo Técnico de la Norma ST.66.

3. *Medidas previstas*:

a) La tarea es de carácter continuo (véase el párrafo 191 del documento [CWS/6/34](https://www.wipo.int/edocs/mdocs/cws/es/cws_6/cws_6_34.pdf)).

b) El responsable del Equipo Técnico informará al CWS, en su próxima sesión, acerca de toda revisión de la Norma ST.66 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico (véase el párrafo 4.a), *infra*).

4. *Observaciones*:

a) Como medida para garantizar un mantenimiento continuo de la Norma ST.66 de la OMPI:

i. toda propuesta de revisión de la Norma ST.66 de la OMPI presentada a la Secretaría se transmitirá directamente al Equipo Técnico de la Norma ST.66 para su examen y aprobación;

ii. el Equipo técnico de la Norma ST.66 estará autorizado provisionalmente a aprobar revisiones de la Norma ST.66 de la OMPI;

iii. las propuestas de revisión de la Norma ST.66 de la OMPI se someterán a la consideración del CWS cuando susciten polémica, es decir, cuando no sea posible lograr el consenso entre los miembros del Equipo Técnico de la Norma ST.66; y

iv. el responsable del Equipo Técnico de la Norma ST.66 informará al CWS, en su próxima sesión, acerca de toda revisión de la Norma ST.66 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico.

(Véanse el párrafo 56 del documento SCIT/SDWG/8/14, los párrafos 52 y 53 del documento CWS/1/10, y los párrafos 73 y 74 del documento CWS/3/14.)

b) En su segunda sesión, el CWS aprobó el Plan para la elaboración de normas técnicas de la OMPI relativas al XML (véanse el documento CWS/2/4 y los párrafos 17 a 19 del documento CWS/2/14).

c) En su tercera sesión, el CWS tomó nota del informe de situación del responsable del Equipo Técnico sobre la revisión de la Norma ST.66 de la OMPI y del examen de la propuesta de revisión PFR ST.66/2013/001/Rev.1 (véanse el documento CWS/3/9 y el párrafo 63 del documento CWS/3/14).

## TAREA N.º 41

1. *Descripción*: Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.96 de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*: Oficina Internacional / Equipo Técnico XML4IP.

3. *Medidas previstas*:

a) La tarea es de carácter continuo (véase el párrafo 191 del documento [CWS/6/34](https://www.wipo.int/edocs/mdocs/cws/es/cws_6/cws_6_34.pdf)).

b) El responsable del Equipo Técnico informará al CWS, en su séptima sesión, acerca de toda revisión de la Norma ST.96 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico.   
(Véase el párrafo 4.a), *infra*.)

c) El Equipo Técnico desarrollará e incorporará a la Norma ST.96 de la OMPI los componentes de esquema XML necesarios para las obras huérfanas protegidas por derecho de autor, teniendo en cuenta la documentación propuesta que consta en los anexos del documento CWS/6/10.

4. *Observaciones*:

a) Como medida para garantizar un mantenimiento continuo de la Norma ST.96 de la OMPI:

i. toda propuesta de revisión de la Norma ST.96 de la OMPI presentada a la Secretaría se transmitirá directamente al Equipo Técnico XML4IP para su examen y aprobación;

ii. el Equipo Técnico XML4IP estará autorizado provisionalmente a aprobar revisiones de la Norma ST.96 de la OMPI;

iii. las propuestas de revisión de la Norma ST.96 de la OMPI se someterán a la consideración del CWS cuando susciten polémica, es decir, cuando no sea posible lograr el consenso entre los miembros del Equipo Técnico XML4IP; y

iv. el responsable del Equipo Técnico XML4IP informará al CWS, en su siguiente sesión, acerca de toda revisión de la Norma ST.96 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico. (Véase el párrafo 24 del documento CWS/2/14).

b) En su segunda sesión, el CWS aprobó el Plan para la elaboración de normas técnicas de la OMPI relativas al XML (véanse el documento CWS/2/3 y los párrafos 17 a 19 del documento CWS/2/14).

c) En su segunda sesión, el CWS aprobó la nueva Norma ST.96 de la OMPI, titulada “Recomendación sobre el tratamiento en XML de la información relativa a la propiedad industrial”, junto con sus Anexos I a IV (véanse los párrafos 20 a 23 del documento CWS/2/14).

d) En su tercera sesión, el CWS tomó nota de los resultados de la labor del Equipo Técnico XML4IP y del informe del responsable del Equipo Técnico. En particular, el CWS tomó nota de que el Equipo Técnico decidió presentar, para examen y aprobación en esa sesión, propuestas de los Anexos V y VI, referidas a la versión 1.0 del esquema XML de la Norma ST.96, adoptada en la segunda sesión del CWS. No obstante, teniendo en cuenta los debates en curso sobre la revisión del esquema de XML, con la posibilidad de introducir importantes cambios, el Equipo Técnico convino en preparar ambos Anexos a partir de la siguiente versión del esquema XML en lugar de la versión 1.0. Así, la finalización de los Anexos dependerá de los avances que se logren en la revisión del esquema de XML, así como de los recursos disponibles en las oficinas de los miembros del Equipo Técnico y en la Oficina Internacional (véanse el párrafo 22 del documento CWS/2/14, el párrafo 3 del documento CWS/3/5 y el párrafo 42 del documento CWS/3/14).

e) En su tercera sesión, el CWS acordó que debería proseguirse la labor de determinación y elaboración de herramientas para la transformación bidireccional de componentes entre las Normas ST.96, ST.36, ST.66 o ST.86. La labor quedará a cargo principalmente del Equipo Técnico XML4IP y los Equipos Técnicos de las Normas ST.36, ST.66 y ST.86. Las herramientas serán propiedad de la Oficina Internacional, que garantizará su mantenimiento con la asistencia del Equipo Técnico XML4IP, y los Equipos Técnicos de las Normas ST.36, ST.66 y ST.86. El CWS acogió con agrado el ofrecimiento de la delegación de los Estados Unidos de América de prestar asistencia para la elaboración de las herramientas de transformación bidireccional. El CWS convino asimismo en que este acuerdo de asistencia será objeto de un nuevo examen en su próxima sesión (véase el párrafo 43 del documento CWS/3/14).

f) En lo que respecta a la declaración que figura en los párrafos 18 y 19 del documento CWS/3/5, el CWS acordó en su tercera sesión que, por el momento, no se procederá a la reorganización de los Equipos Técnicos de las normas basadas en XML (véase el párrafo 45 del documento CWS/3/14).

g) En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS tomó nota de los informes sobre la marcha de la labor presentados por el responsable del Equipo Técnico XML4IP (véanse los documentos CWS/4/6 y CWS/4BIS/4) y adoptó los nuevos Anexos V y VI. Asimismo, el CWS aprobó la modificación de la Tarea N.º 41, que pasa a ser “Tarea N.º 41: garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.96 de la OMPI”. El CWS asignó la Tarea N.º 41 modificada al Equipo Técnico XML4IP (véanse los párrafos 99 a 103 del documento CWS/4BIS/16).

h) En su quinta sesión, el CWS tomó nota de los informes sobre la marcha de la labor presentados por el responsable del Equipo Técnico XML4IP (véase el documento CWS/5/5).

i) En su sexta sesión, el CWS acordó que las fechas fijas de lanzamiento sean el 1 de abril o el 1 de octubre. También tomó nota de que la República de Corea organizará la reunión presencial del Equipo Técnico XML4IP en Seúl (República de Corea) en 2019 (véanse los párrafos 52 a 54 del documento CWS/6/34).

5. *Propuesta*:  
El documento CWS/7/3 contiene un informe sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea.

## TAREA N.º 42

1. *Descripción*: Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.86 de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*: Oficina Internacional / Equipo Técnico de la Norma ST.86.

3. *Medidas previstas*:

a) La tarea es de carácter continuo (véase el párrafo 191 del documento [CWS/6/34](https://www.wipo.int/edocs/mdocs/cws/es/cws_6/cws_6_34.pdf)).

b) El responsable de la Tarea informará al CWS, en su próxima reunión, acerca de toda revisión de la Norma ST.86 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico.   
(Véase el párrafo 4.a), *infra*.)

4. *Observaciones*:

a) Como medida para garantizar un mantenimiento continuo de la Norma ST.86 de la OMPI:

i. toda propuesta de revisión de la Norma ST.86 de la OMPI presentada a la Secretaría deberá transmitirse directamente al Equipo Técnico de la Norma ST.86 para su examen y aprobación;

ii. el Equipo Técnico de la Norma ST.86 estará autorizado provisionalmente a aprobar las revisiones de la Norma ST.86 de la OMPI;

iii. las propuestas de revisión de la Norma ST.86 se someterán a la consideración del CWS cuando susciten polémica, es decir, cuando no sea posible alcanzar el consenso entre los miembros del Equipo Técnico de la Norma ST.86; y

iv. el responsable del Equipo Técnico de la Norma ST.86 informará al CWS en su siguiente sesión acerca de toda revisión de la Norma ST.86 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico.  
(Véanse el párrafo 50 del documento SCIT/SDWG/9/12, los párrafos 52 y 53 del documento CWS/1/10 y los párrafos 73 y 74 del CWS/3/14.)

b) En su tercera sesión, el CWS tomó nota del informe oral, presentado por el responsable del Equipo Técnico, sobre la revisión de la Norma ST.86 de la OMPI y del examen de la propuesta de revisión ST.86/2013/001 (véase el párrafo 64 del documento CWS/3/14).

## TAREA N.º 43

1. *Descripción*:   
Elaborar directrices relativas a la numeración de los párrafos, la longitud de los párrafos y el modo de uniformar la presentación de los documentos de patente para su aplicación por parte de las oficinas de propiedad industrial.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:   
La Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) ha sido designada responsable de la Tarea.

3. *Medidas previstas*:   
La Tarea N.º 43 se deja en suspenso (véase el párrafo 4, *infra*).

4. *Observaciones*:

a) En su novena reunión, el SDWG solicitó al Equipo Técnico de la Norma ST.36 que pasara revista a los puntos planteados por el Equipo Técnico sobre Prácticas en materia de Citas expuestos en el párrafo 12 del documento SCIT/SDWG/9/3. En su undécima reunión, después de examinar la revisión llevada a cabo por el Equipo Técnico de la Norma ST.36 en relación con las recomendaciones del Equipo Técnico sobre Prácticas en materia de Citas descritas en el Anexo del documento SCIT/SDWG/11/6, el SDWG convino en la necesidad de establecer directrices para identificar de manera uniforme las diferentes partes de un documento de patente en plataformas de publicación distintas, y acordó crear la correspondiente tarea (véanse el párrafo 35 del documento SCIT/SDWG/9/12 y los párrafos 45 a 47 del documento SCIT/SDWG/11/14).

b) En noviembre de 2009, la OEP, la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) y la USPTO presentaron la propuesta de revisión ST.36/2009/007 (Correcciones y modificaciones en los documentos de patente) relativa a la revisión de la Norma ST.36 de la OMPI, en curso de examen por el Equipo Técnico de la Norma ST.36. Algunos aspectos de esta nueva tarea son bastante similares a ciertas cuestiones planteadas por el Equipo Técnico de la Norma ST.36 durante el examen de la propuesta de revisión ST.36/2009/007 (en el momento de la elaboración del presente documento, se había interrumpido el examen por falta de consenso entre las oficinas; véase el párrafo 5 del documento CWS/1/6). Asimismo, sigue siendo objeto de debate la cuestión de la numeración de los párrafos, incluidas las prácticas de las oficinas en relación con el tratamiento de las modificaciones y el método preferido de numeración de los párrafos en el marco del PCT (por ejemplo, durante la decimoséptima reunión de las Administraciones internacionales del PCT, celebrada en febrero de 2010; véanse los documentos PCT/MIA/17/9 y 11, y los párrafos 83 a 88 del documento PCT/MIA/17/12), y de las Oficinas de la Cooperación Trilateral/Pentalateral.

c) Habida cuenta del párrafo 4.b) *supra*, la Secretaría, tras las consultas efectuadas con las dos oficinas que han expresado mayor interés en la tarea, a saber, la OEP y la USPTO, consideró que sería prematuro establecer un equipo técnico para ocuparse de la tarea, ya que los debates sobre las prácticas no han avanzado lo suficiente en las propias oficinas. En consecuencia, sería conveniente conceder más tiempo a las Oficinas de la Cooperación Pentalateral para que lleguen a un acuerdo sobre la armonización de sus propios requisitos en materia de modificación y numeración de los párrafos. Por otro lado, también convendría esperar el avance de los debates sobre esas cuestiones en el marco del PCT antes de poner en marcha la tarea.

d) En su primera sesión, el CWS acordó que la Tarea N.º 43 se deje en suspenso a reserva del examen que se haga a la luz de los progresos efectuados por las Oficinas de Cooperación Pentalateral en la armonización de las prácticas en relación con las cuestiones mencionadas en la descripción de la tarea y a la luz de los progresos de los debates del PCT en esa esfera (véanse los párrafos 52 y 53 del documento CWS/1/10 y los párrafos 73 y 74 del documento CWS/3/14).

e) En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS decidió mantener la Tarea N.º 43 en la lista de tareas del CWS para debatir al respecto en otro momento teniendo en cuenta la propuesta de la Secretaría en el sentido de eliminar la Tarea N.º 43 de la lista de tareas o de reavivar el debate en torno a ella (véanse los párrafos 116 y 117 del documento CWS/4BIS/16).

## TAREA N.º 44

1. *Descripción*:  
Prestar apoyo a la Oficina Internacional facilitando los requisitos de los usuarios y comentarios sobre la herramienta de autoría y validación de la Norma ST.26; prestar apoyo a la Oficina Internacional de la OMPI en la consiguiente revisión de las Instrucciones Administrativas del PCT; y preparar las revisiones necesarias de la Norma ST.26 de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*: Oficina Europea de Patentes (OEP) / Equipo Técnico de Listas de Secuencias.

3. *Medidas previstas*:  
Se presentará un informe sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea para que el CWS lo examine en su séptima sesión.

4. *Observaciones*:

a) El CWS creó la Tarea N.º 44 en su primera sesión. También estableció un Equipo Técnico (Equipo Técnico SEQL) para encargarse de dicha tarea. El CWS pidió que ese Equipo Técnico estableciera contacto con el órgano pertinente del PCT en lo relativo a la posible incidencia de una norma como esa en el Anexo C de las Instrucciones administrativas del PCT (véanse los párrafos 27 a 30 del documento CWS/1/10).

b) En su tercera sesión, el CWS tomó nota del informe sobre la marcha de la labor presentado por el responsable del Equipo Técnico SEQL, que incluye un plan para preparar la nueva norma técnica (véanse los párrafos 47 a 49 del documento CWS/3/14).

c) En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS tomó nota del informe sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea y aprobó la nueva Norma ST.26 de la OMPI (véanse los documentos CWS/4/7 y CWS/4/7 ADD., y los párrafos 49 a 53 del documento CWS/4BIS/16). Asimismo, el CWS tomó nota del informe sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea, revisó la descripción de la tarea y solicitó al Equipo Técnico SEQL que presentara una propuesta de disposiciones relativas a la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 de la OMPI (véanse los párrafos 82 a 84 del documento CWS/4BIS/16).

d) En su quinta sesión, el CWS aprobó la Norma ST.26 revisada y llegó a un acuerdo sobre la disposición relativa a la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 (véanse los párrafos 39 a 45 del documento CWS/5/22).

e) En su sexta sesión, el CWS aprobó la Norma ST.26 revisada (véase el párrafo 111 del documento CWS/6/34).

5. *Propuesta*:  
El documento CWS/7/13 contiene un informe sobre la marcha de la labor correspondiente a la Tarea N.° 44, y el documento CWS/7/14 contiene una propuesta para la revisión de la Norma ST.26.

## TAREA N.º 47

1. *Descripción*:  
Preparar una propuesta definitiva sobre las incidencias detalladas y una propuesta definitiva sobre el documento de orientación con respecto a los datos sobre la situación jurídica de las patentes; preparar una propuesta definitiva de documento de orientación con respecto a los datos sobre la situación jurídica de los dibujos o modelos industriales; y preparar una recomendación para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las marcas entre oficinas de propiedad industrial.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*: Oficina Internacional / Equipo Técnico de la Situación Jurídica.

3. *Medidas previstas*:

a) Para el Equipo Técnico de la Situación Jurídica:

i. Presentar una propuesta definitiva de lista de incidencias detalladas y el documento de orientación con respecto a los datos sobre la situación jurídica de las patentes de la Norma ST.27 de la OMPI.

ii. Finalizar la lista de incidencias detalladas y preparar el documento de orientación con respecto a los datos sobre la situación jurídica de los dibujos o modelos industriales de la Norma ST.87 de la OMPI y presentarlos a examen en la séptima sesión del CWS.

b) Para el Equipo Técnico XML4IP:  
i. Presentar el proyecto definitivo de datos en XML acerca de la situación jurídica de las patentes a los fines de su examen por el CWS en su séptima sesión.

c) La Secretaría publicará en el sitio Web de la OMPI los cuadros consolidados provisionales de correspondencias presentados por las oficinas de PI, y se seguirán produciendo versiones actualizadas a medida que las oficinas presenten o revisen sus propios datos de correspondencias.

d) Se pide a las Oficinas que no hayan respondido a la Circular C.CWS 92 que comuniquen su plan de aplicación de la Norma ST.27 de la OMPI.

e) La Secretaría publicará una circular para invitar a las oficinas de PI a que evalúen sus prácticas operativas y sistemas informáticos y examinen las incidencias detalladas provisionales relativas a la Norma ST.87 de la OMPI.

4. *Observaciones*:

a) El CWS creó la Tarea N.º 47 en su tercera sesión. Asimismo, estableció un Equipo Técnico (el Equipo Técnico de la Situación Jurídica) para que se ocupe de la tarea (véanse los párrafos 52 y 54 del documento CWS/3/14).

b) En su tercera sesión, el CWS acordó asimismo que un equipo técnico elabore inicialmente las recomendaciones sin atenerse a una plataforma concreta, ya que dichas recomendaciones deben ser independientes del formato que se utilice. Posteriormente, teniendo en cuenta los resultados de los debates iniciales, se invitará a los equipos técnicos que se ocupan del XML a aplicar dichos resultados en ese formato (véanse los párrafos 50 a 54 del documento CWS/3/14).

c) En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS tomó nota del informe de situación sobre esta tarea, presentado por el Equipo Técnico de la Situación Jurídica (véanse los párrafos 54 a 59 del documento CWS/4BIS/16).

d) En su quinta sesión, el CWS tomó nota del informe de situación sobre la presente tarea y adoptó la nueva Norma ST.27 (véanse los párrafos 49 a 57 del documento CWS/5/22).

e) En su sexta sesión, el CWS tomó nota de un informe sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea (véase el documento CWS/6/1). Asimismo, aprobó la Norma ST.27 de la OMPI revisada y la nueva Norma ST.87 de la OMPI relativa a los datos sobre la situación jurídica de los dibujos o modelos industriales (véanse los párrafos 73 a 86 y 93 a 103 del documento CWS/6/34).

5. *Propuesta*:  
El documento CWS/7/11 contiene un informe sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea; y el documento CWS/7/12 contiene una propuesta para la revisión de la Norma ST.27 de la OMPI.

## TAREA N.º 49

1. *Descripción*:  
Preparar una recomendación relativa a la gestión electrónica de las marcas animadas o multimedia para su adopción como norma técnica de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:   
La Oficina Internacional ha sido designada responsable de la Tarea.

3. *Medidas previstas*:  
La Tarea N.° 49 se encuentra en suspenso hasta 2019 (véase el párrafo 4, *infra*).

4. *Observaciones*:

a) El CWS creó la Tarea N.º 49 en su tercera sesión. Asimismo, estableció un Equipo Técnico (el Equipo Técnico de Normas sobre Marcas) para ocuparse de dicha tarea (véanse los párrafos 60 y 61 del documento CWS/3/14).

b) En su tercera sesión, el CWS tomó nota de los resultados del estudio que figura en el Anexo CWS/3/8, incluida la lista de 12 temas propuestos para su normalización por el Equipo Técnico de Normas sobre Marcas. El CWS convino en seleccionar los dos primeros temas de dicha lista para su normalización, a saber:

i. recomendación relativa a la gestión electrónica de las marcas sonoras;

ii. recomendación relativa a la gestión electrónica de las marcas animadas o multimedia.

El CWS también acordó que la labor correspondiente a los otros 10 temas, que figuran en el Anexo del documento CWS/3/8, se deje en suspenso hasta que se terminen de elaborar las normas correspondientes a los dos temas seleccionados (véanse los párrafos 55 a 62 del documento CWS/3/14).

c) En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS tomó nota de un informe de situación y un calendario para la preparación de una nueva norma técnica de la OMPI relativa a la Tarea N.º 49 (véanse los párrafos 88 y 89 del documento CWS/4BIS/16).

d) En su quinta sesión, el CWS tomó nota de la labor realizada en relación con la Tarea N.° 49 y convino en aplazar la elaboración de recomendaciones sobre la gestión electrónica de las marcas animadas y multimedia hasta 2019, año en que se prevé que las oficinas de PI interesadas apliquen la Directiva 2008/95/CE de la Unión Europea (publicada el 22 de octubre de 2008). El CWS también convino en dejar en suspenso hasta entonces la Tarea N.º 49 (véanse los párrafos 65 a 67 del documento CWS/5/22).

5. *Propuesta*:  
El documento CWS/7/18 contiene una propuesta para que el Equipo Técnico de Normas sobre Marcas reanude la labor relativa a la Tarea N.º 49.

## TAREA N.º 50

1. *Descripción*:  
Velar por el mantenimiento y la actualización necesarios de los estudios publicados en la Parte 7 del *Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial*.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*: Oficina Internacional / Equipo Técnico de la Parte 7.

3. *Medidas previstas*:  
Se presentarán para el examen del CWS en su séptima sesión los resultados de una encuesta sobre la concesión y publicación de CCP y PTE; una propuesta de cuestionario sobre la numeración de los documentos publicados y los derechos registrados; y un informe sobre la marcha de la labor realizada.

4. *Observaciones*:

a) La Tarea N.º 50 fue creada por el CWS en la reanudación de su cuarta sesión. Asimismo, el CWS estableció un Equipo Técnico (el Equipo Técnico de la Parte 7) para que se encargue de la tarea (véase el párrafo 73 del documento CWS/4BIS/16).

b) En su quinta sesión, el CWS tomó nota del informe sobre la marcha de la labor y del plan de trabajo provisional para el mantenimiento y la actualización de las encuestas publicadas en la Parte 7 del Manual de la OMPI, en particular de las medidas que se han de adoptar tras la quinta sesión del CWS, que se indican en el Anexo II del documento CWS/5/11.

c) En su sexta sesión, el CWS aprobó un cuestionario sobre los CCP y las PTE y pidió a la Secretaría que envíe una circular invitando a las oficinas de PI a participar en la encuesta. Asimismo, solicitó al Equipo Técnico de la Parte 7 que prepare, para la séptima sesión, una propuesta para el cuestionario sobre la numeración de los documentos publicados y los derechos registrados. (Véanse los párrafos 153 a 158 del documento CWS/6/34).

5. *Propuesta*:  
El documento CWS/7/22 contiene un informe sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea; el documento CWS/7/23 contiene los resultados del cuestionario sobre los CCP y las PTE; y el documento CWS/7/24 contiene una propuesta de cuestionario sobre la numeración de los documentos publicados y los derechos registrados.

## TAREA N.º 51

1. *Descripción*:  
Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.37 de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*: Oficina Europea de Patentes (OEP) / Equipo Técnico del Fichero de Referencia.

3. *Medidas previstas*:  
a) La tarea es de carácter continuo (véase el párrafo 191 del documento [CWS/6/34](https://www.wipo.int/edocs/mdocs/cws/es/cws_6/cws_6_34.pdf)).

b) El responsable del Equipo Técnico informará al CWS acerca de toda revisión de la Norma ST.37 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico en la séptima sesión del CWS.

c) El Equipo Técnico seguirá estudiando la cuestión del gran tamaño de los ficheros de referencia, que puede dificultar su apertura en la computadora.

d) La Secretaría publicará una circular en la que se invitará a las Oficinas a intercambiar sus prácticas, incluido el formato de los datos, y un plan para la difusión de su fichero de referencia.

e) La Secretaría publicará la información del fichero de referencia presentada por las Oficinas por medio del portal de los ficheros de referencia del sitio web de la OMPI.

4. *Observaciones*:

a) La Tarea N.º 51 fue creada por el CWS en la reanudación de su cuarta sesión. Asimismo, el CWS estableció un Equipo Técnico (el Equipo Técnico del Fichero de Referencia) para que se encargue de la tarea (véase el párrafo 108 del documento CWS/4BIS/16).

b) En su quinta sesión, el CWS adoptó la nueva Norma ST.37 de la OMPI (véanse los párrafos 52 a 64 del documento CWS/5/22).

c) En su sexta sesión, el CWS aprobó la revisión de la Norma ST.37 de la OMPI (véanse los párrafos 122 a 125 del documento CWS/6/34).

5. *Propuesta*:  
El documento CWS/7/16 contiene un informe sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea y el documento CWS/7/17 contiene una propuesta de revisión de la Norma ST.37 de la OMPI.

## TAREA N.º 52

1. *Descripción*:  
Encuesta sobre el contenido y las funcionalidades de los sistemas para facilitar el acceso a la información contenida en las patentes que publican las oficinas de propiedad industrial, así como sus planes para el futuro en relación con sus prácticas en materia de publicación; preparar recomendaciones relativas a los sistemas para facilitar el acceso a la información contenida en las patentes que publican las oficinas de propiedad industrial.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*  
La Oficina Internacional / Equipo Técnico de acceso público a la información contenida en las patentes.

3*. Medidas previstas:*  
El Equipo Técnico de acceso público a la información contenida en las patentes presentará para su examen en la séptima sesión del CWS una propuesta de cuestionario sobre el contenido y las funcionalidades de los sistemas para facilitar el acceso a la información contenida en las patentes que publican las oficinas de propiedad industrial.

4. *Observaciones:*

a) En su quinta sesión, el CWS acordó crear la nueva Tarea N.º 52 y establecer el Equipo Técnico de acceso público a la información contenida en las patentes (véanse los párrafos 96 y 100 del documento CWS/5/22).

b) En su sexta sesión, el CWS examinó un proyecto de cuestionario presentado por el Equipo Técnico de acceso público a la información contenida en las patentes y lo remitió al Equipo Técnico para su actualización (véanse los párrafos 162 y 163 del documento CWS/6/34).

5. *Propuesta:*  
El documento CWS/7/25 contiene un informe sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea y un proyecto de cuestionario para su examen por el CWS.

## TAREA N.º 53

1. *Descripción*:   
Desarrollar componentes de esquema XML para las indicaciones geográficas.

2*. Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*  
Oficina Internacional / Equipo Técnico XML4IP.

3. *Medidas previstas:*  
El Equipo Técnico XML4IP presentará el proyecto final de esquema XML para las indicaciones geográficas a los fines de su examen en la séptima sesión del CWS.

4. *Observaciones:*

a) En su quinta sesión, el CWS, aprobó la ampliación de la Norma ST.96 de la OMPI a fin de abarcar las indicaciones geográficas mediante la incorporación de nuevos componentes de esquema XML y otros datos conexos relativos a las indicaciones geográficas en la Norma ST.96 de la OMPI. También creó la nueva Tarea N.º 53 y la asignó al Equipo Técnico XML4IP (véanse los párrafos 27 a 29 del documento CWS/5/22.)

b) En su sexta sesión, el CWS tomó nota de los elementos siguientes presentados por el Equipo Técnico XML4IP: las definiciones de indicación geográfica y denominación de origen; la tabla de correspondencia actualizada entre los componentes del esquema XML de indicaciones geográficas (GIN) y los campos de datos de las distintas fuentes de información; el esquema XML actualizado; y las definiciones provisionales de los componentes XML para la Clasificación de Niza, la clasificación oficiosa utilizada en la base de datos de Lisboa, y la clasificación nacional de las marcas (véanse los párrafos 56 a 60 del documento CWS/6/34).

c) El CWS pidió al Equipo Técnico XML4IP que presente a examen en su séptima sesión un proyecto final de esquema XML para las indicaciones geográficas.

5. *Propuesta:*  
El documento CWS/7/3 contiene un informe sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea para su examen en la séptima sesión del CWS.

## TAREA N.º 54

1. *Descripción*:  
Estudiar los elementos y convenciones para la denominación de los datos relativos a las obras huérfanas protegidas por derecho de autor y compararlos con miras a la propuesta de ampliar la Norma ST.96 de la OMPI; informar acerca de los resultados del estudio; y presentar una propuesta a examen del CWS a fin de elaborar un diccionario de datos y esquemas XML para la inclusión de las obras huérfanas protegidas por derecho de autor en la Norma ST.96 de la OMPI.

2*.* En su sexta sesión, el CWS convino en dar por concluida la Tarea N.º 54 y suprimirla de la lista de tareas del CWS (véase el párrafo 191a) del documento CWS/6/34). En consecuencia, esta será la última vez que figure la Tarea N.° 54 en la lista de tareas del CWS.

## TAREA N.º 55

1. *Descripción*:  
Contemplar la posibilidad de crear una norma técnica de la OMPI para ayudar a las Oficinas de Propiedad Industrial (OPI) a brindar una mejor “calidad en el origen” en relación con los nombres de los solicitantes:

i. realizar una encuesta sobre el uso por las OPI de los identificadores de solicitantes y los problemas que pueden asociarse con ello; y

ii. preparar una propuesta para la adopción de medidas destinadas a la normalización de los nombres de los solicitantes en documentos de PI y someterla al examen del CWS.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*  
La Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO) y la Oficina Internacional / Equipo Técnico de Normalización de los Nombres.

3*. Medidas previstas:*

a) El Equipo Técnico llevará a cabo la encuesta sobre el uso por las oficinas de PI de los identificadores de solicitantes e informará de los resultados en la séptima sesión del CWS.

b) La Oficina Internacional organizará en 2019 un taller sobre normalización de nombres para seguir estudiando las cuestiones relativas a la normalización de nombres y el uso de identificadores.

c) Sobre la base de los resultados de la encuesta, se presentará una propuesta para adoptar medidas adicionales, que se someterá al examen del CWS en su séptima sesión.

4. *Observaciones:*

a) En su quinta sesión, el CWS acordó crear la nueva Tarea N.º 55 y establecer el nuevo Equipo Técnico de Normalización de los Nombres para que se encargue de ella (véanse los párrafos 85 y 86 del documento CWS/5/22).

b) En su sexta sesión, el CWS aprobó un cuestionario sobre el uso de los identificadores. Además, pidió a la Oficina Internacional que realice una encuesta entre las oficinas de PI e informe de los resultados en la séptima sesión del CWS. Asimismo, se aprobó organizar un taller de la OMPI sobre normalización de nombres, que se celebró los días 2 y 3 de mayo de 2019 en la sede de la OMPI (véanse los párrafos 164 a 170 del documento CWS/6/34).

5. *Propuesta:*  
El documento CWS/7/7 contiene un informe sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea y el documento CWS/7/8 contiene los resultados de la encuesta. La Oficina Internacional presentará también un informe oral sobre el taller de la OMPI sobre normalización de nombres.

## TAREA N.º 56

1. *Descripción*:  
   Elaborar recomendaciones relativas al intercambio de datos que faciliten la comunicación entre máquinas y se centren en:
2. el formato de los mensajes, la estructura de datos y el diccionario de datos en *JavaScript Object Notation* (JSON) y/o en XML; y
3. las convenciones de denominación para el Identificador Uniforme de Recursos (URI).
4. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:  
   La Oficina Internacional / Equipo Técnico XML4IP.

3. *Medidas previstas:*  
a) El Equipo Técnico XML4IP desarrollará dos opciones para una prueba de concepto de la interfaz de programación de aplicaciones (API): el intercambio de resultados de búsqueda y examen entre las oficinas de PI, siguiendo el ejemplo de One Portal Dossier, y el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las patentes de conformidad con la Norma ST.27 de la OMPI.

b) El Equipo Técnico XML4IP presentará una propuesta definitiva de nueva norma sobre la API de la Web para su examen en la séptima sesión del CWS.

1. *Observaciones:*

a) En su quinta sesión, el CWS acordó crear la nueva Tarea N.º 56 y la asignó al Equipo Técnico XML4IP (véanse los párrafos 92 y 93 del documento CWS/5/22).

1. *Propuesta:*El documento CWS/7/3 contiene un informe sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea. El documento CWS/7/4 contiene una propuesta de proyecto para la nueva norma técnica.

## TAREA N.º 57

1. *Descripción*:  
Recabar información de las oficinas de PI y los clientes acerca de los requisitos aplicables; y preparar recomendaciones relativas a las representaciones visuales de dibujos y modelos industriales presentadas en formato electrónico.

2*. Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*  
IP Australia y la Oficina Internacional / Equipo Técnico de la representación de dibujos y modelos.

3. *Medidas previstas:*  
El Equipo Técnico realizará la encuesta sobre representaciones visuales de los dibujos y modelos e informará de los resultados en la séptima sesión del CWS.

4. *Observaciones:*

a) En su quinta sesión, el CWS acordó crear la nueva Tarea N.º 57 y establecer el Equipo Técnico de la representación de dibujos y modelos (véanse los párrafos 103 y 104 del documento CWS/5/22).

b) En su sexta sesión, el CWS tomó nota del plan de trabajo del Equipo Técnico y aprobó el proyecto de cuestionario sobre las representaciones visuales de dibujos y modelos industriales presentadas en formato electrónico propuesto por el Equipo Técnico. Asimismo, pidió a la Oficina Internacional que realice una encuesta entre las oficinas de PI e informe de los resultados en su séptima sesión (véanse los párrafos 173 a 180 del documento CWS/6/34).

5. *Propuesta:*  
El documento CWS/7/20 contiene un informe sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea y el documento CWS/7/21 contiene los resultados de la encuesta sobre las representaciones visuales de dibujos y modelos industriales presentadas en formato electrónico.

TAREA N.º 58

1. *Descripción*:  
Preparar una propuesta de hoja de ruta para el desarrollo y la mejora, en el futuro, de las normas técnicas de la OMPI, que incluya recomendaciones sobre políticas, con miras a que las oficinas de PI y otras partes interesadas logren producir, compartir y utilizar los datos con más eficacia.

i. examinar las recomendaciones que figuran en el Grupo 1, indicadas en el Anexo del documento CWS/6/3, en colaboración con los equipos técnicos pertinentes del CWS;

ii. examinar las recomendaciones que figuran en los Grupos 2 y 3, indicadas en el Anexo del documento CWS/6/3;

iii. establecer prioridades para las recomendaciones y sugerir un calendario; y

iv. estudiar la incidencia de las tecnologías disruptivas en la administración de la PI y los datos de PI, con miras a la armonización y la colaboración. Recabar información de las oficinas de PI y los clientes acerca de los requisitos aplicables; y preparar recomendaciones relativas a las representaciones visuales de dibujos y modelos industriales presentadas en formato electrónico.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*

Oficina Internacional / Equipo Técnico de estrategia de TIC para la elaboración de normas.

3. *Medidas previstas:*

a) Coordinar con los equipos técnicos existentes las prioridades de trabajo en relación con las recomendaciones del Grupo 1.

b) Preparar un informe sobre la nueva tarea para la séptima sesión del CWS, que incluya un orden de prioridades de los temas de trabajo en relación con las 40 recomendaciones enumeradas en el Anexo del documento CWS/6/3.

4. *Observaciones:*

a) En su sexta sesión, el CWS creó la nueva Tarea N.º 58 para llevar a cabo actividades relacionadas con la estrategia de TIC. El Comité solicitó que el nuevo Equipo Técnico coordine las prioridades de trabajo con los equipos técnicos existentes y que las diferencias de opinión que puedan surgir entre los equipos se planteen al CWS para su resolución. También solicitó al nuevo Equipo Técnico que prepare, para la séptima sesión del CWS, un informe sobre sus actividades que incluya el establecimiento de prioridades para los ámbitos de trabajo relacionados con las 40 recomendaciones enumeradas en el Anexo del documento CWS/6/3 (véanse los párrafos 18 a 27 del documento CWS/6/34).

5. *Propuesta:*

El Responsable del Equipo Técnico presentará un informe verbal sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea en la séptima sesión del CWS.

TAREA N.º 59

1. *Descripción*:

a) Considerar la posibilidad de utilizar la tecnología de cadenas de bloques en los procesos relativos a la concesión de protección para los derechos de PI y al tratamiento de la información sobre los objetos de PI y su utilización;

b) Recopilar información sobre los avances de las OPI en la utilización de la cadena de bloques y la experiencia obtenida en este ámbito, evaluar las normas relativas a la cadena de bloques vigentes en el sector y considerar su validez y aplicabilidad en las OPI;

c) Elaborar un modelo de normalización del uso de la tecnología de cadena de bloques en el ámbito de la PI que dé cabida a los principios rectores, las prácticas comunes y el uso de la terminología como marco de fomento de la colaboración, los proyectos conjuntos y las pruebas de concepto; y

d) Preparar una propuesta de nueva norma técnica de la OMPI que aplique la tecnología de cadena de bloques en los procesos relativos a la concesión de protección para los derechos de PI y al tratamiento de la información sobre los objetos de PI y su utilización.

*2. Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*IP Australia y Rospatent / Equipo Técnico sobre cadenas de bloques.

3. *Medidas previstas:*

a) Se presentará un informe sobre la marcha de la tarea para su examen en la séptima sesión del CWS.

b) La Oficina Internacional organizará un evento sobre la cadena de bloques en 2019, al que se invitará a los miembros de CWS y a todas las partes interesadas.

c) El Equipo Técnico sobre cadenas de bloques organizará una reunión en persona antes de la séptima sesión del CWS.

4. *Observaciones:*

En su sexta sesión, el CWS creó la nueva Tarea N.º 59 para llevar a cabo actividades relacionadas con la cadena de bloques en el ámbito de la PI. Se creó un nuevo Equipo Técnico sobre cadenas de bloques para que se ocupe de esta tarea. El CWS señaló que el Equipo Técnico analizará si existen buenos ejemplos de uso de la cadena de bloques antes de la concesión de derechos de PI (véanse los párrafos 28 a 35 del documento CWS/6/34).

5. *Propuesta:*

El documento CWS/7/6 contiene un informe sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea. La Oficina Internacional presentará asimismo un informe verbal sobre el taller de la OMPI sobre la cadena de bloques celebrado los días 29 y 30 de abril de 2019.

TAREA N.º 60

1*. Descripción*:

Preparar una propuesta para la numeración de los códigos INID en la Norma ST.60 de la OMPI en relación con las marcas denominativas y marcas figurativas; sobre la división del código INID (551) y la posible creación de un código INID para marcas combinadas.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*

Oficina Internacional / Equipo Técnico de Normas sobre Marcas.

3. *Medidas previstas:*

Preparar una propuesta de revisión de la Norma ST.60 de la OMPI para su examen en la séptima sesión del CWS.

4. *Observaciones:*

En su sexta sesión, el CWS creó la nueva Tarea N.º 59 con el objeto de formular recomendaciones sobre varias propuestas de códigos INID para marcas. El CWS aprobó una propuesta de la EUIPO a fin de introducir nuevos códigos INID para determinados tipos de marcas, y remitió al Equipo Técnico la labor de asignar los códigos numéricos. Las demás propuestas relativas a la Tarea N.º 60 se plantearon durante la sesión plenaria (véanse los párrafos 128 a 133 del documento CWS/6/34).

5*. Propuesta:*

El documento CWS/7/18 contiene un informe sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea. El documento CWS/7/19 contiene las revisiones de la Norma ST.60 propuestas por el Equipo Técnico para su examen por el CWS. La Oficina Internacional propone dar por concluida la Tarea N.º 60 si se aprueban las revisiones.

TAREA N.º 61

1. *Descripción*:

Preparar una propuesta de recomendaciones sobre modelos e imágenes tridimensionales (en 3D).

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*

Rospatent / Equipo Técnico 3D.

3. *Medidas previstas:*

Presentar un informe sobre la marcha de la tarea para su examen en la séptima sesión del CWS.

4. *Observaciones:*

En su sexta sesión, el CWS examinó una propuesta de la Federación de Rusia a fin de abordar las restricciones técnicas y reglamentarias que impiden actualmente la presentación a las oficinas de PI de modelos 3D. El CWS creó la nueva Tarea N.º 61 para dar respuesta a los temas relacionados con los modelos e imágenes tridimensionales. Se creó un nuevo Equipo Técnico para que se ocupe de esta tarea (véanse los párrafos 138 a 144 del documento CWS/6/34).

5*. Propuesta:*

El documento CWS/7/9 contiene un informe sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea y un cuestionario para las oficinas de PI que propone el Equipo Técnico para su examen por el CWS.

TAREA N.º 62

1. *Descripción*:

Examinar las normas técnicas de la OMPI ST.6, ST.8, ST.10, ST.11, ST.15, ST.17, ST.18, ST.63 y ST.81, teniendo presente que los documentos de PI se publican por vía electrónica; y si es necesario, proponer modificaciones de dichas normas.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*

Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) / Equipo Técnico de transformación digital.

3. *Medidas previstas:*

Presentar un informe sobre la marcha de la tarea para su examen en la séptima sesión del CWS.

4. *Observaciones:*

En su sexta sesión, el CWS creó la nueva Tarea N.º 62 con el fin de examinar y actualizar las Normas Técnicas de la OMPI para adaptarlas a las necesidades de la publicación digital (véanse los párrafos 149 a 152 del documento CWS/6/34).

*5. Propuesta:*

El documento CWS/7/10 contiene un informe sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea.

TAREA N.º 63

1. *Descripción*:

Desarrollar representaciones visuales de los datos XML, sobre la base de las normas XML de la OMPI, para su publicación electrónica.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*

Oficina Internacional / Equipo Técnico XML4IP.

3. *Medidas previstas:*

Presentar un informe sobre la marcha de la tarea para su examen en la séptima sesión del CWS.

4. *Observaciones:*

En su sexta sesión, el CWS creó la nueva Tarea N.º 63 con el fin de trabajar en las representaciones visuales de los datos XML. Se asignó la tarea al Equipo Técnico XML4IP (véanse los párrafos 145 a 148 y 153 del documento CWS/6/34).

5*. Propuesta:*

El documento CWS/7/3 contiene un informe sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea.

[Fin del Anexo y del documento]